`

ÁREA:	Educación Ética y Valores	**GRADO:**	Noveno

Docente	E-mail	Código *Classroom*
Marcela Rojas López	*marcela.rojas@virtual.edu.co*	**9°1: *eltay4t***
Mauricio Barrada Soto	*mauricio.barrada@virtual.edu.co*	**9°2: *mejykjl*** **9°3: *odegve7***

***Taller Guía #3*– Cuarto Periodo**

(Semanas 5 y 6)

Del ***19 al 29 de octubre*** de 2021

UNIDAD 4:	**Reclamo mis derechos y cumplo con mis deberes**
TEMA:	**Las veedurías**
LOGRO:	Comprende cuando se actúa de manera corrupta y cuestiona con argumentos la gestión pública en su institución educativa y su municipio.

LAS VEEDURÍAS

Las veedurías son un mecanismo democrático de representación que permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

Las veedurías ejercen vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos.

Las veedurías ciudadanas fueron reglamentadas por el Congreso de la República de Colombia, a través de la Ley 850 de 2003, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 270 de la Constitución Política de 1991, decreta que: *"La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados".*

Las veedurías se forman cuando hay grupos de personas interesadas por vigilar y ejercer control sobre la acción de cualquier organismo que preste un servicio a la comunidad. De ese grupo de personas, la comunidad elige democráticamente a los veedores.

Podrán constituirse en veedurías ciudadanas los sindicatos, las organizaciones comunitarias, de profesionales, juveniles o cualquier otra, formada por la población civil.

Este organismo, puede constituirse en la vereda, el municipio o en los barrios y para hacer oficial su existencia, deberá ser inscrito ante las personerías locales, cuando el proyecto que pretenden vigilar es del orden local y si éste es del orden Municipal, Departamental o Nacional, la inscripción se hará en la Dirección Coordinadora de Personerías locales o en la Cámara de Comercio del Municipio o Distrito respectivo. Para este efecto, la organización debe presentar el acta de elección de los veedores, con nombres, documentos de

identidad, dirección y lugar de residencia, el proyecto que será objeto de vigilancia, la entidad territorial donde se lleva a cabo, el tiempo de duración, y el certificado de representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

¿Cuáles son los objetivos de las veedurías?

- Fortalecer los mecanismos de control contra la corrupción en la gestión pública.
- Fortalecer los procesos de participación ciudadana y comunitaria en la toma de decisiones, en la gestión de los asuntos que les atañen y en el seguimiento y control de los proyectos de inversión.
- Apoyar la gestión de las personerías municipales en la promoción y fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana y comunitaria.
- Velar por los intereses de las comunidades como beneficiarios de la acción pública.
- Propender por los principios constitucionales que rigen la función pública.
- Entablar una relación constante entre los particulares y la administración por ser éste un elemento esencial para evitar los abusos de poder y la participación excluyente de los gobernantes.
- Democratizar la gestión pública.
- Promocionar el liderazgo y la participación ciudadana.

ACTIVIDAD # 3

1. Escribe dentro del paréntesis V si el enunciado es verdadero o F si el enunciado es falso:
   a. ( ) Las veedurías se forman cuando hay grupos de personas interesadas por vigilar y ejercer control sobre la acción de cualquier organismo que preste un servicio a la comunidad.
   b. ( ) Los sindicatos y las organizaciones juveniles no pueden constituirse en veedurías ciudadanas.
   c. ( ) En las veredas, en los municipios o en los barrios pueden constituirse veedurías ciudadanas.
   d. ( ) Las veedurías constituyen un mecanismo de participación ciudadana.

2. Las siguientes imágenes representan organismos de control y vigilancia que trabajan y cooperan con las veedurías ciudadanas. Consulta cuál es la función de cada una de ellas

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA COLOMBIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Personería BELLO